



## AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS SECRETARÍA

**Expediente GESTIONA 102/2024:** CONTRATO SUMINISTRO MATERIALES - PFEA 2023 ADECUACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN ACERA DEL RÍO

**Tipo:** acta de valoración de ofertas del LOTE 3, **8 agosto 2024. 12.30 horas**

**Naturaleza del acta:** Definitivo

**Documento firmado por:** secretario – interventor – tesorero

### LOTE 3 – MATERIALES DE FONTANERÍA Y SANEAMIENTO

En el lote 3 se presentan 6 empresas. Conforme a la cláusula octava de los pliegos reguladores de la licitación y el artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R. D. 1098/2001, de 12 de octubre, la oferta presentada por **SANI-PLAST SOLUCIONES SOSTENIBLES DEL AGUA SL** debe considerarse como anormalmente baja o temeraria.

Se ha requerido a la mercantil para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. En tiempo y forma la mercantil ha presentado justificación de los valores de su oferta.

Con fecha de 30 de julio de 2024 se emite informe técnico de valoración de la documentación, que concluye lo siguiente:

- “o *Que la justificación de sus precios se basa fundamentalmente en su capacidad de compra mayorista y logística de distribución, disponiendo de más de 20 puntos de distribución repartidos por todo el territorio nacional. Estando el más próximo a Campillo de Arenas a tan solo 40 km de distancia, concretamente en Albolote (Granada).*
- o *Que revisada la oferta presentada en su licitación y la justificación de los precios considerados inicialmente “anormalmente bajos”, se pueden considerar aptos para el suministro de material ofertado.*
- o *No obstante, se deberá concretar si el precio de los materiales que oferta incluye, o no, el transporte hasta pie de obra en Campillo de Arenas (Jaén) y, de no ser así, cual sería el precio de repercusión de dicho transporte”.*

El último apartado del informe técnico queda aclarado en base a la cláusula Decimoquinta apartado B.6 de los pliegos, según la cual “los gastos de entrega y transporte de los bienes objeto de suministro serán de cuenta del contratista. Si los bienes no se hallan es estado de ser recibidos, se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado”. Además la cláusula decimonovena indica “los gastos originados por el transporte de los bienes y cualesquiera otros necesarios para la efectividad de la entrega hasta el lugar convenido será a cuenta del proveedor adjudicatario”.





AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS  
SECRETARÍA

De modo que visto el desarrollo de la licitación, la documentación aportada por los licitadores, el informe técnico que consta en el expediente y entendiéndose justificados los valores de la oferta presentada por **SANIPLAST SOLUCIONES SOSTENIBLES DEL AGUA SL**, el resultado de la valoración de las ofertas es el siguiente:

LICITADOR	LOTE 3 – MATERIALES DE FONTANERÍA Y SANEAMIENTO					TOTAL PUNTOS
	PRECIO	PUNTOS PRECIO	PLAZO	PUNTOS PLAZO	BAJA TEMERARIA	
<b>SANIPLAST SOLUCIONES SOSTENIBLES DEL AGUA SL</b>	<b>4.544,94 €</b>	<b>70</b>	<b>12 HORAS</b>	<b>30</b>	<b>NO</b>	<b>100</b>
RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN SLU	5.467,26 €	58,19108658	12 HORAS	30	NO	<b>88,19109</b>
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DERIVADOS EURO-CAM 2015 SLL	5.882,29 €	54,08536471	12 HORAS	30	NO	<b>84,08536</b>
ENTIDAD FRANS BONOHMME ESPAÑA SLU	5.004,80 €	63,56813459	24 HORAS	20	NO	<b>83,56813</b>
RODISUR JURALCA SL	6.696,09 €	47,51217502	12 HORAS	30	NO	<b>77,51218</b>
DISTRIBUCIONES ENELCA JAÉN SL	5.602,09 €	56,79055495	24 HORAS	20	NO	<b>76,79055</b>

De conformidad con las cláusulas décima, undécima y decimosegunda de los pliegos, así como los artículos 150.2 y 159.6 LCSP, no se exige constitución de garantía ni acreditación de la solvencia, económica y financiera y técnica o profesional, de modo que se eleva a la Alcaldía como órgano de contratación, propuesta de adjudicación del lote 3 en favor de la mercantil **SANIPLAST SOLUCIONES SOSTENIBLES DEL AGUA SL**.

En cumplimiento del artículo 150.2 LCSP, se requiere a la mercantil propuesta para que acredite encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, otorgando plazo de 10 días hábiles a tales efectos. Aportada dicha documentación por el licitador, se procederá a la adjudicación del lote 3 en favor del mismo.

En Campillo de Arenas, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO – INTERVENTOR – TESORERO  
Luis Sánchez Oliver

EL ALCALDE - PRESIDENTE  
Juan Francisco Figueroa Ruiz

